



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 16 de Junio de 2011

RES. DECECO N° 362/11

VISTO:

La licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento del Cr. VÍCTOR HUGO LEFORT, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el Art. 11 de la Resolución R 343/83:

"ARTÍCULO 11.- AFECCIONES DE LARGO TRATAMIENTO. Por afecciones o lesiones de largo tratamiento, que inhabiliten al docente por un lapso prolongado para el desempeño de sus tareas, podrán concederse los siguientes términos de licencia en forma consecutiva:

- a) Hasta dos (2) años, con goce íntegro de haberes.*
- b) Hasta un (1) año más, con goce del cincuenta por ciento (50%) de haberes."*

Que el día 20 de junio próximo se cumple el plazo establecido con percepción íntegra de haberes, correspondiendo, por lo tanto, disponer el abono del 50% de los haberes del Cr. Víctor Hugo Lefort, a partir del día 21 de Junio de 2011.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago del 50 % (cincuenta por ciento) de su remuneración mensual al Cr. VÍCTOR HUGO LEFORT, en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, a partir del día 21 de Junio de 2011 y por el término de un (1) año o hasta que se produzca el reintegro a su cargo por alta médica, lo que suceda primero, en un todo de acuerdo con el Artículo 11, inc. b) de la Resolución R N° 343/83.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO